



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 1.835 LITUECHE, 24 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 19ª Fiesta del Cordero 2024
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 17, 18 y 19 noviembre de 2023.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación alcalde electo comuna de Litueche, del 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha de junio del 2021 que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los decretos Alcaldicio N°597 y 847 de 2018, que delega a Claudia Salamanca Moris, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

- 1.- Autorízase la realización de la celebración de la 19° Fiestas del Cordero año 2023 los días 30 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2024, en el recinto de la cancha de Caserío de Talca, comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA 19° FIESTA DEL CORDERO 2024

miércoles 30 de octubre

10:30 a 13:30 Hrs. : Seminario ovino (Sede Comunitaria Sector de Caserío Talca).

Viernes 01 de noviembre

09:00 hrs. : Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
12:00 a 13:30. : Acto Oficial de Inauguración de 19° Fiestas del Cordero del 2024.
13:30 a 19:00 Hrs. : Show artístico
14:00 hrs : Campeonato de Rayuela
20:30 a 03:30 (Domingo) : Show Artístico

Sábado 02

09:00 Hrs. : Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
10:00 a 18:30 : Show Folclórico



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 1.835
LITUECHE, 24 de octubre de 2024

21:30 : Show Artístico

01:00 am del 03/11/2024 : Cierre

- 2.- Autorízase el funcionamiento de Stand Gastronómicos, Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en la Cancha de Caserío Talca, ubicada en el Sector de Caserío Talca, comuna de Litueche.
- 3.- Adjudicase el funcionamiento del BAR de la 19° Fiesta del Cordero 2024, al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Litueche.
- 4.- Autorízase la Venta de Bebidas Alcohólicas en la 19° Fiesta del Cordero 2024 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
 - 01 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 4:00 AM Hrs. del 02/11/2024
 - 02 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 02:00 AM del 03/11/2024.
- 5.- Los adjudicatarios del bar, Stand Gastronómicos, Stand de Artesanía, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

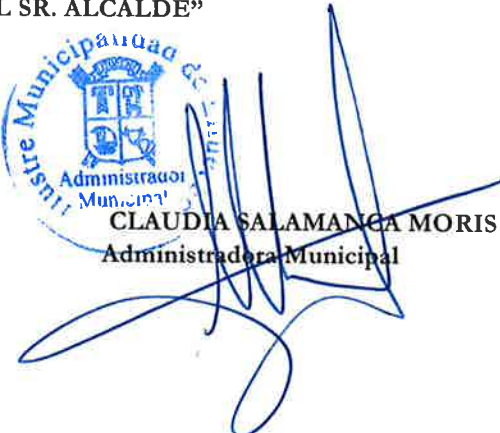
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Servicio de bienestar
- Archivo Of. De Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

